



Guía para solicitar Recurso Administrativo



INDICE

Tabla de contenido

INDICE	1
PRESENTACIÓN.....	3
RECHAZO DE SOLICITUD.....	4
ALTERNATIVAS ANTE RECHAZO	5
PROCEDIMIENTO ANTE LA NOTIFICACIÓN DEL RECHAZO	6
RECURSO DE RECLAMACIÓN.....	7
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	8
APOYO REGIONAL	9

PRESENTACIÓN

Esta guía tiene como objetivo servir de orientación a los sostenedores/as de establecimientos de Educación Parvularia que llevan adelante procesos de certificación ante el Ministerio de Educación. Especialmente, aborda qué hacer si la solicitud es rechazada, presentando información sobre los recursos que se pueden presentar y los plazos para interponerlos.

También, se presentan ejemplos concretos de recursos de reclamación y extraordinarios, de manera que puedan ser adaptados, según sea el caso, por parte de los sostenedores/ as para su interposición cuando corresponda. Finalmente, se entrega el contacto de los profesionales de la Subsecretaría de Educación Parvularia en cada región del país, quienes están disponibles a guiar estos procesos.

Esperamos que esta Guía sea una herramienta útil, que ayude a los sostenedores/as y comunidades educativas a alcanzar su certificación, contribuyendo juntas y juntos a ofrecer una mejor calidad educativa para las niñas y niños.

RECHAZO DE SOLICITUD

¿Qué opciones tengo?

Si la solicitud de Reconocimiento Oficial o Autorización de Funcionamiento fue rechazada, implica que hay requisitos legales con los que el establecimiento no está cumpliendo, sea en aspectos de infraestructura, jurídicos o técnico-pedagógicos; sin embargo, quedan alternativas para lograr la certificación.

¿Cuál alternativa?

Los Recursos Administrativos, que son escritos posibles de interponer ante el rechazo de la solicitud de certificación y que permiten, en caso de subsanarse todas las observaciones que lo motivaron, que el establecimiento obtenga su certificación.

¿Con qué recursos dispongo?

Todos los ciudadanos/as pueden interponer Recursos Administrativos ante las resoluciones emanadas de los órganos de la Administración del Estado. Estos recursos se encuentran establecidos tanto en las leyes específicas que regulan cada procedimiento, como en la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Para el caso de la certificación de establecimientos de Educación Parvularia pueden interponerse, según proceda: Recurso de Reposición, Recurso Jerárquico, Recurso de Reclamación y Recurso Extraordinario de Revisión.

ALTERNATIVAS ANTE RECHAZO

Recurso de reclamación

Art. 47 DFL N°2 de 2009, Ley General de Educación y Art. 21 Decreto Supremo N°128 de Educación de 2018.

Plazo: 15 días desde notificación. **Ante quién presentarlo:** Subsecretaría de Educación Parvularia.

Recurso extraordinario de revisión

Art. 60 Ley N°19.880

Plazo: 1 año

Ante quién presentarlo: Ministro de Educación o Subsecretaría de Educación Parvularia.

Causales: las específicas contenidas en el artículo 60 de la Ley N° 19.880, a de Educación Parvularia.

Recurso de Reposición

Art. 59 Ley N°19.880

Plazo: 5 días desde notificación **Ante quién presentarlo:** El órgano que dictó el acto administrativo. En subsidio (como segunda petición), recurso jerárquico.

Recurso Jerárquico

Art. 59 Ley N°19.880

Plazo: 5 días desde notificación
Ante quién presentarlo: superior jerárquico de quien dictó acto administrativo

Nota: No procede presentarlos ante actos del Presidente, Alcaldes o Ministros.

PROCEDIMIENTO ANTE LA NOTIFICACIÓN DEL RECHAZO

Notificado el rechazo de mi solicitud de certificación debo identificar las observaciones que se constatan en ella, evaluar posibilidades de solución y luego interponer el recurso que mejor calce en mi caso.

¿Debo contar con un abogado/a?

No necesariamente. Los procedimientos administrativos no requieren el patrocinio de un abogado/a, pero es recomendable contar con la asesoría de un profesional del área al momento de evaluar el camino a seguir. Igualmente, con la asesoría de profesionales en cada una de las áreas observadas.

¿Cómo redacto el recurso? ¿Dónde lo presento?

En esta guía en las próximas dos páginas se entregan modelos de dos recursos posibles de interponer: Recurso de Reclamación y Recurso Extraordinario de Revisión, los que se pueden redactar adaptándolos con pertinencia a cada realidad. Es importante que se interponga una vez que hayan sido subsanadas las observaciones, pues de lo contrario podría volver a ser rechazado.

El recurso debe presentarse en la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación (Seremi), o directamente a la casilla de correo certificaciones.sdep@mineduc.cl

Al final de la presente guía, podrás encontrar el contacto de los profesionales de la Subsecretaría en cada región, para que puedan orientarte en este proceso.

FORMATO RECURSO DE RECLAMACIÓN

INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN.

A : SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN PARVULARIA

DE : NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD/ENTIDAD/CORPORACIÓN

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

Junto con saludar, por medio del presente y encontrándome dentro del plazo establecido en el artículo 47 del D.F.L. N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, en mi calidad de representante legal de la entidad administradora del establecimiento de educación Parvularia denominado “___”, ubicado en, comuna de, región, interpongo recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta N°..... de fecha, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de..... que rechazó la solicitud de Reconocimiento Oficial del Estado/Autorización de funcionamiento del referido establecimiento por las siguientes causales:

a. Infraestructura

-

b. Jurídica

-

c. Pedagógica

-

Mi recurso se fundamenta en que las observaciones que motivaron la resolución recurrida han sido subsanadas dado que (señalar argumentos), lo que acredito con los siguientes antecedentes que se acompañan a esta presentación:

a.

b.

c.

Finalmente, se adjunta copia de la resolución impugnada, solicitando se revisen tanto los argumentos expuestos como los antecedentes acompañados y, en definitiva, se acoja el presente recurso, por haber sido subsanadas todas las observaciones que motivaron el rechazo.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE
RUT**

FORMATO RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

INTERPONE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

A : MINISTRA/O DE EDUCACIÓN

DE : NOMBRE

**REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD/ ENTIDAD/ CORPORACIÓN.....
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL**

Junto con saludar, por medio del presente y encontrándome dentro del plazo establecido en el artículo 60 de la ley N°19.880 en mi calidad de representante legal de la entidad administradora del establecimiento de educación Parvularia denominado “_____”, ubicado en....., comuna de, región, interpongo recurso extraordinario de revisión en contra de la Resolución Exenta N°..... de fecha, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de..... / la Subsecretaría de Educación Parvularia, que rechazó la solicitud de Reconocimiento Oficial del Estado/Autorización de Funcionamiento/el recurso de reclamación interpuesto, respecto del referido establecimiento por las siguientes causales:

- a. **Infraestructura**
-
- b. **Jurídica**
-
- c. **Pedagógica**
-

Mi recurso se fundamenta en que las observaciones que motivaron la resolución recurrida han sido subsanadas dado que (señalar argumentos y medios de verificación), lo que acredito con los siguientes antecedentes que se acompañan a esta presentación:

- a.
- b.
- c.

Finalmente, se adjunta copia de la resolución impugnada y le solicito se revisen los antecedentes acompañados y, en definitiva, se acoja el presente recurso extraordinario de revisión, por haber sido subsanadas todas las observaciones que motivaron el rechazo.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE NOMBRE
RUT**

APOYO REGIONAL

CONTÁCTATE CON LOS PROFESIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
EN CADA REGIÓN DEL PAÍS

Región	Profesional	Correo electrónico
De Arica y Parinacota	Francia Perez	francia.perez@mineduc.cl
De Tarapacá	Valeska Lima	valeska.lima@mineduc.cl
De Antofagasta	Maxwell Reinike	maxwell.reinike@mineduc.cl
De Atacama	-	
De Coquimbo	Marcelo Quispe	marcelo.quispe@mineduc.cl
De Valparaíso	Pablo Castillo	pablo.castillo@mineduc.cl
Metropolitana	Gissele Watier	gissele.watier@mineduc.cl
	Reynaldo Añasco	reynaldo.anasco@mineduc.cl
De O'Higgins	Daniel Castro	daniel.castror@mineduc.cl
Del Maule	Luis Gaete	luis.gaete@mineduc.cl
De Ñuble	-	
Del Biobío	-	
De La Araucanía	Guillermo Pérez	guillermo.perez@mineduc.cl
De Los Ríos	Álvaro Vera	alvaro.vera@mineduc.cl
De Los Lagos	Karen Muñoz	karenl.munoz@mineduc.cl
De Aysén	Nicole Joo	nicole.joo@mineduc.cl
De Magallanes	Nicole Joo	nicole.joo@mineduc.cl

